

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 2 dos de febrero del año 2005 dos mil cinco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 3 tres de Ayuntamiento. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Buenos días, señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión.

C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profra. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, C. Médico Claudia Luz Campos Jazo, C. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, C. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Médico Verónica Torres Macías, C. Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Ciudadano Presidente Municipal, reporto a usted la asistencia de 13 regidores, por lo cual certifico el quórum legal.

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: En consecuencia, es de declarase formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Voy a dar lectura al orden del día. -----

PRIMERO.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta anterior. ---

CUARTO: Autorización para reubicar un lote urbano entregado a un particular en un predio que constituye vialidad en el Fraccionamiento "Pueblos de Jalisco". Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. --

QUINTO: Acuerdo que autorice el pago de parte del área de donación al Municipio en dinero, dentro del Fraccionamiento San Francisco. Motiva el Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

SEXTO: Informe de la Comisión Limpia y Áreas Verdes, sobre el punto No. 9 turnado en la sesión 27 de fecha 1 de diciembre de 2004. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Higinio', 'Humberto', and 'Beatriz']

SÉPTIMO: Validación de la circular 01/2005, expedida por el Secretario General sobre la interpretación de los artículos 25 y 48 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio 2005. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

NOVENO: Dictamen del Reglamento Interno de la Comisión Mixta de Escalafón. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. -----

DÉCIMO: Propuesta para que las obras del maestro pintor zapotlense Jesús Flores, que entrega en donación al Ayuntamiento, sean integradas al acervo patrimonial del Municipio. Motiva el Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. -----

UNDÉCIMO: Propuesta para que sea creado el concurso nacional de composición musical "Consuelito Velázquez" a realizarse anualmente durante el mes de agosto. Motiva el C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. -----

DUODÉCIMO: Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para la aprobación del punto de acuerdo que designe oradores oficiales en ceremonias cívicas. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. -----

DÉCIMO TERCERO: Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, que reforma el artículo 4 del Reglamento de COMUNCA. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. -----

DÉCIMO CUARTO: Iniciativa de modificación de diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal 2005, relativos al cobro de derechos por uso de piso en las vías y áreas públicas, mercados y tianguis. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

DÉCIMO QUINTO: Asuntos varios. "A": Adición al punto de acuerdo No. 3, tratado en Sesión Ordinaria No. 28 de fecha 9 de diciembre de 2004, relacionado con la venta de la Central Camionera. Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. "B": Propuesta para desincorporar la Oficina de Reglamentos de la Oficialía de Padrón y Licencias. Motiva el Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña. "C": Modificación al punto No. 9 de la sesión Ordinaria No. 22 del 6 de octubre de 2004, relacionada con una toma de agua concedida a Tomás Parra Jiménez. Motiva la Regidora Médico Claudia Luz Campos Jazo. "D": Solicitud de información del otorgamiento de fianzas por parte de los directores del SAPACG y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Motiva el Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón. "E": Solicitud al Síndico de este

ayuntamiento para que nos proporcione todos los convenios que fueron firmados hasta la fecha y la renovación de los anteriores. -----

DÉCIMO SEXTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Antes de someter a su consideración el orden del día, y respecto al punto número 12, quiero leerles un oficio que me hace llegar la Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: "Lic. Higinio del Toro Medina. Secretario General de Ayuntamiento. Presente. Por este conducto, tengo a bien solicitarle retire el punto No. 12 del orden del día agendado a tratarse en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 2 de febrero del año en curso, el cual había sido propuesto por la suscrita. Sin más por el momento agradezco la atención que se sirva prestar a la presente. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EL JALISCO". Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 1 de 2005. Rúbrica. Profesora Beatriz Medel Aquino." Por lo tanto el punto No. 12, es retirado del orden del día. ¿Señores Regidores pregunto a ustedes si tienen puntos varios que agendar?.

C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Solicitud para adicionar una cláusula al convenio de compraventa de la central camionera por el grupo "Terminal de Autobuses Zapotlán", aprobado en sesión 28 del 9 de diciembre de 2004, donde hay que especificar que el convenio de compraventa será de carácter irrevocable.

C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña: También, agendar un punto para separar las funciones del oficial de Padrón y Licencias de la Jefatura de Reglamentos en razón de que se están duplicando funciones.

C. Regidora Médico Claudia Luz Campos Jazo: Una modificación al punto de acuerdo No. 9 de la sesión ordinaria 22 de fecha 6 de octubre de 2004, que tiene que ver con la toma de agua que se le concedió al Sr. Tomás Parra Jiménez.

C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Para ver si nos pueden dar información sobre la presentación de la fianza del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y el Director del SAPACG.

C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Gracias, solicitud al Síndico de este ayuntamiento para que nos proporcione todos los convenios que fueron firmados hasta la fecha y la renovación de los anteriores.

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, estos son los puntos varios agendados. Señores Regidores voy a someter para su aprobación el orden del día en los términos leídos, con el retiro del punto No. 12 y adición de 5 asuntos varios

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Higinio del Toro Medina', 'Rafael Espiridión Llamas Magaña', 'Claudia Luz Campos Jazo', and 'Marco Antonio Álvarez Antillón']

que fueron solicitados por los Regidores, quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Aprobado, **unanimidad.** -----

TERCER PUNTO: Lectura y en su caso aprobación y firma del acta anterior.

¿Algún comentario, señores Regidores?... Voy a someter a su consideración para su aprobación en lo general el acta de la sesión anterior, con la reserva de que si encontraren puntos específicos qué modificar o aclarar, lo hagan del conocimiento de la Secretaría General del Ayuntamiento. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** -----

CUARTO PUNTO: Autorización para reubicar un lote urbano entregado a un

particular en un predio que constituye vialidad en el Fraccionamiento "Pueblos de Jalisco". Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C.**

Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: El asunto de la reubicación de este lote en el Fraccionamiento "Pueblos de Jalisco", es una solicitud que hizo en el Departamento de Obras Públicas, el Lic. Raúl Castellanos, obviamente representa él a una persona porque según entiendo le vendieron a este Señor un lote en una vialidad, el Fraccionador, como comúnmente pasa en Fraccionamientos que se hacen de manera irregular. A este Señor le vendieron donde es una vía pública, entonces ellos solicitan que le autoricemos el cambio de lugar de este lote. Se dice que hay un excedente en el área de donación, yo les pediría que se turnara a la comisión y nos dieran la facilidad para trabajarlo en comisión y hacer la revisión de este terreno, porque si hay dudas en cuanto a la solicitud que hace. En concreto mi propuesta es que se turne a la comisión. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, ¿algún comentario Señores Regidores?... Voy a someter la propuesta del Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón para enviar a la Comisión de Obras Públicas el punto propuesto sobre la reubicación de un lote urbano entregado a un particular en un predio que constituye una vialidad en el Fraccionamiento "Pueblos de Jalisco", y sea turnado a la Comisión de Obras Públicas y Planeación, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano.... 14 votos, unanimidad... **C. Regidor**

Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Sí, pero para esto es importante que Obras Públicas nos entregue el expediente completo de Fraccionamiento, para que en todo caso, se gire el oficio y nos entreguen el Expediente a la Comisión. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Muy bien, se girarán las instrucciones. -----

QUINTO PUNTO: Acuerdo que autorice el pago de parte del área de donación al Municipio en dinero, dentro del Fraccionamiento San Francisco. Motiva el Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco**

Antonio Álvarez Antillón: La solicitud es: Inicialmente estaba para que se les hiciera una condonación debido a que les hace falta para que dé cumplimiento a la parte del área de donación a la hora de crear este Fraccionamiento. Pero me ha llegado información del Jefe de Planeación, donde nos hace algunas aclaraciones respecto a ese Fraccionamiento, donde hace falta precisión respecto a las medidas del mismo, entonces del igual manera que el punto anterior, mi solicitud sería que se turnara a la comisión para revisarlo más puntualmente ya que es un área considerable y a final de cuentas al hacer un recuento en los dineros, va a ser un monto considerable y no tan fácilmente habría que decir que se condona. Hay que hacer una revisión completa para poder dejar más en claro de lo que estamos hablando, mi solicitud es que lo turnemos a la Comisión de Obras Públicas y Planeación e igualmente que el Departamento nos de la información completa para poder trabajarlo.

C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Aquí sería interesante que el Departamento de Obras Públicas nos entregue el expediente completo de cuando se desarrolló el Fraccionamiento, para ver la superficie que tenía en ese momento y ver que superficie tiene ahora, porque el arroyo Chuluapan en la administración del Ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, creció al doble de lo que es hoy, en cuanto a lo ancho, el arroyo se modificó, entonces sí sería importante ver las medidas del Fraccionamiento de antes y de ahora para poder tomar una decisión.

C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Efectivamente necesitamos tener toda la información completa, porque el Jefe de Planeación nos manda un oficio de manera rápida y habla de unas actas de ayuntamiento, habla de diferentes medidas y de un área de donación de un Jardín de niños que ya está ahí, hay algunas inconsistencias que es necesario que revisemos en la comisión y pues nada más que nos pasen la información.

C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Sí, el punto de acuerdo que menciona Marco Antonio Álvarez Antillón, es el pago a cambio de, entonces hay que aclarar todas esas circunstancias para no caer irregularidades y confusiones, pero sí tratar que este fraccionamiento camine, que se vaya solucionando el problema, esa es la idea.

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿algún comentario?... Bien, Señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta que hace el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón en el punto No. 5 del orden del día, a efecto de que se turne a la comisión de Obras Públicas solicitando que la Dirección de Desarrollo Urbano le sea entregado la información completo con

el Expediente íntegro desde el inicio de su construcción, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... 14 votos, **aprobado**. -----

SEXTO PUNTO: Informe de la Comisión Limpia y Áreas Verdes, sobre el punto No. 9 turnado en la sesión 27 de fecha 1 de diciembre de 2004. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Tienen en sus carpetas el informe conjunto de la comisiones de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos y Gobernación; y Hacienda y Patrimonio Municipal, que a la letra dice: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 Fracción I, 47 Fracciones IV, VI, 48 párrafo II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, las Comisiones Conjunta de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología; Reglamentos y Gobernación y Hacienda y Patrimonio Municipal, presentamos un informe a este pleno, del asunto que nos fue turnado con relación a resolver el problema que están generando en la zona urbana los lotes baldíos. Por lo cual en el estudio de esta encomienda, solicitamos el apoyo de la Dirección de Desarrollo Urbano y el Departamento de Inspección y Vigilancia de Reglamentos, dando contestación la Dirección de Desarrollo Urbano argumentando que no contaban con la maquinaria necesaria como para hacer una campaña de limpieza de lotes baldíos, por lo que vistas las circunstancias, estas comisiones: ACUERDA. PRIMERO: Se ordena al Departamento de Inspección y Vigilancia de Reglamentos, haga cumplir lo establecido en el Reglamento de Aseo Público y de Policía y Orden Público en cuanto a la limpieza de Lotes Baldíos se refiere. SEGUNDO: Se faculta al Secretario de Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes para que se ejecute este acuerdo a la brevedad posible. Atentamente. Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, enero 17 de 2005." **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún comentario?... Señores Regidores, considero que este punto no es de someterse a votación, en virtud de que es un informe que rinden las comisiones en forma mancomunada. Gracias. -----

SÉPTIMO PUNTO: Validación de la circular 01/2005, expedida por el Secretario General sobre la interpretación de los artículos 25 y 48 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio 2005. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. Con fecha del 24 de enero del 2005, se emitió la circular no 01/2005 por la Secretaría General con referencia al artículo 25 y 48 fracción III, para la aplicación de lo que corresponde al descuento en el pago del

impuesto predial y agua, entonces nos dimos a la tarea de ver el fundamento legal para sustentar esta circular, por lo que emitimos de alguna manera el siguiente acuerdo: En mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ante ustedes me permito manifestar que después de haber realizado un análisis del artículo 25, 48 Fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2005, los cuales establecen literalmente lo siguiente: "Artículo 25: Los contribuyentes que acrediten tener la calidad de pensionados, jubilados, discapacitados, viudas, o que tengan 60 años o más, serán beneficiarios de una reducción del 50% del impuesto a pagar sobre el primer millón del valor fiscal respectivo de la casa habitación y de la que comprueben ser propietarios. Podrán efectuar el pago bimestral o en una sola exhibición lo correspondiente al año 2005. Artículo 48: Se aplica exclusivamente en el renglón de agua potable, drenaje y alcantarillado y saneamiento, las siguientes disposiciones generales... Fracción XIII. Quienes acrediten tener la calidad de jubilados, pensionados, discapacitados, viudas, viudos, o que tengan 60 años o más, serán beneficiarios de una reducción del 50% de las cuotas y tarifas que en este capítulo se señalan, pudiendo efectuar el pago bimestral o en una sola exhibición en lo que corresponde al año fiscal 2005". Se dió una controversia, porque no se sabía si se podía hacer la aplicación de las demás leyes de 2004, 2003, para las personas que ostentan esta calidad que señalan los artículos, entonces nos dimos a la tarea de investigar y consultar con algunos legisladores en el Congreso local, y hemos concluido que el espíritu de dicho artículo, es de que prevalece a través del tiempo el beneficio de establecer para los referidos contribuyentes. Esto es, que el beneficio no perece por el transcurso del tiempo, o en otras palabras, la referida exención fiscal, no caduca ni prescribe aún cuando se trate del ejercicio fiscal pasado, en razón de que la causa que dio origen a la misma, no se extingue, por lo anterior considero necesario se someta a su consideración para validar la circular 01/2005 suscrita por el Secretario General de este Ayuntamiento, para que tenga validez correspondiente en la aplicación de los cobros de estos impuestos. Gracias. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, ¿algún comentario?... No sé si sea conveniente leer los términos que queda el término del texto de la interpretación a las disposiciones legales, dice así: "**El beneficio que se otorga a los contribuyentes en dichas disposiciones legales, se otorga por la condición de la persona, en tal virtud deberá**

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

hacerse efectivo dicho descuento en cualquier tiempo que hagan el pago independientemente del ejercicio fiscal del que se trate, aplicándose en todo caso, los recargos correspondientes por la mora en el pago y los gastos de cobranza si ya hubieren sido requeridos. “.

Sería el texto de la circular. ¿algún comentario?... Bien, Señores Regidores, someto a su consideración la aprobación para que se valide esta circular que fue remitida a las áreas de ingresos del Municipio, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **14 votos. Aprobado.** -----

OCTAVO PUNTO: Dictamen del Reglamento Interno de la Comisión Mixta de Escalafón. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Como es de su conocimiento, el Ayuntamiento aprobó en sesión anterior la integración de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón; porque ya fue conformada por dos miembros del cuerpo de Regidores, 2 miembros de la Administración Municipal, 2 miembros del Sindicato y 1 miembro elegido por los mismos integrantes de la Comisión Mixta. Ya se realizó la toma de protesta, ya están en funciones, obviamente necesitan un Reglamento. El Reglamento que se propone es un Reglamento tipo para todos los Municipios, nada más se está adecuando a Zapotlán el Grande, por lo tanto nada más voy a darle lectura a la parte fundamental del mismo. *“Los suscritos regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Administración, con fundamento en las facultades que nos conceden los artículos 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, sometemos a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la presente iniciativa de decreto municipal que propone el Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón que regulará su funcionamiento con base en la siguiente, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación*

ciudadana y vecinal. La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. En concordancia con dicho orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. II.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Ayuntamiento aprobó la creación de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón integrada por siete miembros con las facultades estipuladas en ese mismo cuerpo de leyes y las dispuestas por este mismo Ayuntamiento. Bajo ese orden de ideas el Secretario General por acuerdo del Lic. Humberto Álvarez González en su carácter de Presidente Municipal, convocó a los integrantes propuestos por las instancias involucradas para su conformación quedando debidamente instalada en la forma y términos propuestos. III.- Con fecha 26 veintiséis de Enero del 2005 las Comisiones edilicias de Gobernación y Reglamentos y Administración aprobaron por unanimidad, el proyecto de iniciativa para la expedición del Reglamento interior de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón que regulará su funcionamiento y someterlo para su análisis, discusión y aprobación en su caso del pleno de este Ayuntamiento. IV.- En el presente Reglamento se establecen los fundamentos para administrar con justicia las promociones y movimientos de personal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande. Este Reglamento se enriquece con lo establecido en el Manual de Operaciones de Capacitación y Escalafón. El espíritu de este Reglamento es fomentar el crecimiento y desarrollo de las personas y el plan de carrera del Servidor Público, por medio del establecimiento de la base legal, las políticas y los procesos operativos para administrar la Capacitación y el Escalafón. Con la correcta aplicación de lo establecido en este Reglamento, se pretende también mejorar la calidad y productividad de los servicios que ofrece el H.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Humberto Álvarez González and others.]

[Handwritten signature on the left margin.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]

Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande a la Ciudadanía por medio de garantizar que los Servidores Públicos reúnan los requisitos de conocimientos, habilidades y actitudes que se necesitan para el correcto desempeño de su puesto. **Definiciones: Escalafón:** Sistema organizado en el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para efectuar las promociones y ascensos de los Servidores Públicos de base y administrar los cambios y movimientos de los mismos, según lo dispuesto en el título tercero, capítulo II de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Capacitación:** Conjunto de acciones enfocadas a mejorar los conocimientos (saber), las habilidades (poder hacer), y las actitudes (querer) que le permitan al personal alcanzar los estándares máximos de desempeño en su puesto actual, y/o prepararse para desempeñar con calidad y productividad un puesto diferente en el futuro. **Servidor Público de Base:** Trabajadores del Gobierno Municipal que no se encuentran comprendidos en el artículo cuarto de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y de sus Municipios. **Comisión:** Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón constituida como organismo oficial interno para la aplicación de este Reglamento. Por ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política Federal; 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 37 fracción XI, 40, 41, 42, 43, 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; los integrantes de la Comisión Edilicia firmantes de Reglamentos y Gobernación, y Administración sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: UNICO.-** Se aprueba el Reglamento Interior de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón de Zapotlán el Grande. **A T E N T A M E N T E.** Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Febrero 02 del 2005. Los integrantes de la Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación. Mario Cuevas Villanueva Pérez. Presidente. Vocales: Alonso Lares Serafín María Guadalupe Silva Arias. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Administración. Rafael. E. Llamas Magaña. Presidente. Vocales: Mario Cuevas Villanueva Pérez, María Guadalupe Silva Arias.". Este Reglamento tiene 29 artículos y 4 transitorios, y básicamente regula el funcionamiento de los mismos, no tiene nada más que darle aplicación o vigencia a la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece que cada entidad Pública debe de tener su Comisión Mixta, en el caso concreto de Zapotlán no estaba funcionando ese organismo. En el punto de transitorios, se esta dando un plazo de 30 días para que la Comisión Mixta,

haga la elaboración del Manual de Funciones. Entonces lo propongo a ustedes para que en lo general y lo particular, se discuta y ya se dispone como dictamen. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Entiendo que está no solamente revisado por usted y por las Comisiones respectivas, sino que además tiene ya una garantía de que es norma en otros lugares y que ha sido funcional, de mi parte creo que no habría ningún inconveniente de que lo aprobáramos. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí, de hecho nos dimos a la tarea de hacer un derecho comparado con el Municipio de Zapopan y de Guadalajara, entonces son similares, lo tienen ya Municipios como Puerto Vallarta, ciudades medias donde funciona la Comisión Mixta de Escalafón, realmente no tiene más que darle vigencia para que se tenga un documento de normatividad. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Aparte la Comisión Mixta ya tiene que estar trabajando y creo que ya están haciendo trabajos en ese sentido y bueno, es darle la normatividad para que todo encuadre dentro de la normatividad. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Para manifestar mi aprobación también, ya que considero que es de importancia para el ayuntamiento porque eso facilita las relaciones laborales entre los trabajadores que sirven al propio ayuntamiento y la Dirección, yo estoy de acuerdo que se apruebe. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen que contiene el Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón de nuestro Municipio en lo general y en particular en virtud de no haber habido discusión sobre el tema propuesto, quien este por la afirmativa sírvase a levantar su mano... 14 votos. **Aprobado.** Por lo que una vez aprobado, se ordena su publicación. -----

NOVENO PUNTO: Propuesta para que las obras del maestro pintor zapotlense Jesús Flores, que entrega en donación al Ayuntamiento, sean integradas al acervo patrimonial del Municipio. Motiva el Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Primero quisiera destacar la presencia, precisamente del Sr. Jesús Flores que nos acompaña en esta Sesión de Ayuntamiento, y agradecerle que nos acompañe y agradecerle la voluntad que tiene para con Zapotlán. "¿Quién es Jesús Flores? Jesús Flores es originario de Ciudad Guzmán, Jalisco. Inició sus primeros estudios con el maestro Daniel Quiróz en 1965. Después, en 1969, se inscribe en la Carrera de Dibujo Publicitario en la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de

Guadalajara. Siendo estudiante participa en el Concurso Nacional de Diseño de Cartel 1970, celebrado en Cuernavaca, Morelos, y organizado por el INJUVE, obteniendo el primer lugar. En 1971 vuelve a participar en el mismo concurso, esta vez celebrado en Xalapa, Veracruz, obteniendo el primer y el tercer lugar. Al terminar sus estudios trabaja en el Departamento de Arte del canal 26 de televisión de la ciudad de Chicago, Ill., a partir de 1976. Después de un período de dedicarse a diversas actividades, regresa a México y comienza a participar en exposiciones colectivas, como la que organizó el Grupo Cultural Arquitrabe, en su 50 aniversario, y en concursos como el de "José Atanasio Monroy". En el año de 1993, se dedica por completo a la pintura, haciendo su primera exposición individual en la Casa del Arte.

PROPUESTA: El maestro pintor zapotlense Jesús Flores, ha hecho entrega, en carácter de donación, dos obras artísticas de su peculiar talento, mismas que él desea queden integradas al acervo patrimonial del municipio, pero no en cualquier parte. Por un lado, desea quede resguardada en las instalaciones del Archivo Histórico Municipal su obra intitulada "La última página" (técnica tinta aguada), de .74 x 1.03 m (incluyendo el marco), inspirada en la persona del ilustre coterráneo Juan José Arreola. Por otro lado, su obra intitulada "El maestro Cassals" (técnica tinta), de .58 x .78 m (incluyendo el marco), inspirada en el talentoso músico Pablo Cassals, desea que quede resguardada en las instalaciones de la Casa de la Cultura Municipal. En conclusión, solicito de este Cuerpo Colegiado de Ayuntamiento su voto para que las obras artísticas del maestro pintor zapotlense Jesús Flores, se integren al acervo patrimonial del municipio, respetando los lugares que él mismo ha señalado para su custodia en garantía de permanencia.". Lo pongo a consideración de todos ustedes.

C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Expresarle al maestro Jesús Flores el agradecimiento por parte de una servidora y como zapotéense que soy, al tener a bien donar su obra y en espera de que sirva para la difusión de su arte que bien sabe hacerla, sobre todo destaca por su facilidad para hacer retratos y agradecerle nuevamente para que en realidad sirva de difusión y fomento cultural entre los zapotlenses. Muchas gracias.

C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: También felicitar al maestro y un agradecimiento por su buena disposición para que el pueblo de Zapotlán el grande, cuente con esas obras y creo que en su momento la gente también lo reconocerá y esto va a perpetuarlo.

C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Agradecerle al Maestro Jesús Flores, su generosidad para este ayuntamiento y para el pueblo de Zapotlán, al permitir que estas

obras que usted realizó estén dentro del patrimonio municipal y sobre todo de la aparente condicionante que estén en esos lugares, no es una condicionante sino un lugar estratégico para que su obra se de a conocer y sigamos fomentando los valores de los zapotlenses en lo que es la cultura y creo que es una manera de hacerlo. Agradecerle como ciudadano de Zapotlán y como Regidor parte de este Ayuntamiento. Gracias. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Si, a el maestro Jesús Flores. No cabe duda que en Zapotlán el Grande, es sigue y seguirá siendo cuna de grandes artistas, gente con mucho talento. Hace días vivimos el homenaje que se le rindió a la compositora "Consuelito Velásquez" y que qué mejor que en vida reciba un reconocimiento, después será algún otro y que puedan ustedes poder aportar parte de su talento y que quede en la raíz de nuestro Municipio como cuna de cultura, ojalá que no sea la última y la promoción de usted se pueda dar municipal, estatal y nacional. Felicitarlo y no nos queda duda que hay gente con mucho talento en Zapotlán el Grande.

C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Agradeciendo la donación de la obra del maestro Jesús Flores y los lugares en los que él pretende que este su obra, nada más quiero agregar, que sí tenga una placa de que fue donada y en qué periodo cada una de las obras en las que está colocada, es una petición extra que hace el maestro Jesús flores. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Nada más para felicitar al maestro Jesús Flores y compartir ese talento que tiene, que es un "don" especial, con agradecimiento lo aceptamos, creo que así va a ser, y un agradecimiento más que forma parte de Zapotlán. Gracias maestro y felicidades. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿algún comentario adicional... Señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta que hace el Presidente Municipal de aceptar la donación de la obra del maestro Jesús Flores, respetando su voluntad de los lugares donde pide sea resguardada estas obras, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **14 votos, aprobado.** Quiero adicionar a esto, la propuesta del Regidor Leopoldo Sánchez Campos, a efecto de que se integre a cada uno de los cuadros la placa conmemorativa del acto que se está realizando... **14 votos, aprobado.** Gracias. -----

DÉCIMO PUNTO: Propuesta para que sea creado el concurso nacional de composición musical "Consuelito Velásquez" a realizarse anualmente durante el mes de agosto. Motiva el C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** "Como una respuesta de compromiso y congruencia con

Zapotlán el Grande y con el pueblo de México, a raíz del fatal deceso de la ilustre coterránea, la compositora Consuelito Velázquez, deseo externar mi iniciativa en el sentido de crear un Concurso Nacional de Composición Musical que ostente su nombre, como parte de dejar instaurado un homenaje permanente a la extinta diva, mismo que se llevaría a cabo de manera anual, dentro del marco del Festival Cultural de la Ciudad, que se celebra en el mes de agosto, quedando el título de dicho concurso como: **"1er. Premio "Consuelito Velázquez" de Composición Musical"**. Que se llevará a cabo bajo las siguientes: BASES: 1.- Podrán participar todos los compositores mexicanos o extranjeros que residan dentro de la República Mexicana, sin límite de edad; 2.- Los compositores deberán enviar una obra musical (con o sin letra), de género libre (con o sin solistas), estrictamente inédita, con un mínimo de duración de siete minutos; 3.- Las obras musicales creadas por dos o más coautores deberán ser presentadas por todos ellos conjuntamente; 4.- En el caso de aquellas composiciones musicales para cuya creación se hayan empleado textos de obras preexistentes, el autor (es) deberá disponer de la autorización pertinente de los titulares de los derechos de autor de dichos textos, exonerando al Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de cualquier responsabilidad frente a terceros que traigan como causa de la utilización de dichas obras; 5.- Las obras se presentarán de la siguiente forma: Se entregarán cinco copias en soporte impreso, con sus páginas numeradas y escritas de forma clara y legible, haciendo uso para ello de los medios informáticos oportunos, de tal manera que se facilite su lectura; El autor (es) deberá facilitar, así mismo, un soporte de audio con la obra, en las mejores condiciones posibles, para facilitar su conocimiento; Las copias impresas y el soporte de audio de la obra se presentarán en un único sobre cerrado, en cuyo exterior debe figurar el lema, pseudónimo o cualquier otro símbolo de identificación. En este sobre nunca debe de aparecer la identidad del autor. En su interior se incluirá otro sobre cerrado, identificado con el mismo lema, pseudónimo o símbolo, el cual contendrá el nombre del autor, domicilio, teléfono o fax, correo electrónico, breve currículum vitae y título de la obra. Este último sobre sólo se abrirá en el caso de que la obra resulte premiada; 6.- De no cumplir con los anteriores requisitos, los trabajos serán inmediatamente descalificados; 7.- Los trabajos se enviarán o entregarán en la Casa de la Cultura Municipal, con domicilio en Guadalupe Victoria no. 22, Colonia Centro, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, C. P. 49000. Teléfonos 01 (341) 412 38 22 y 412 43 48; 6.- El plazo para la recepción de los trabajos queda abierto a partir de

la publicación de la presente, y hasta las 20:00 horas del viernes 24 de junio de 2005. No participarán los trabajos recibidos después de la fecha y hora señalados. 7.- Habrá un solo premio, consistente en \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) y Diploma; 8.- El Jurado Calificador, nombrado por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de su Jefatura de Desarrollo Cultural, estará integrado por compositores de reconocido prestigio a nivel nacional y su fallo será inapelable; 9.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta la convocatoria si estimase insuficiente la calidad de las obras presentadas; 10.- El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer a través de la prensa nacional, el martes 9 de agosto de 2005; 11.- La Comisión Organizadora establecerá la comunicación, sobre el resultado emitido, únicamente con quien resulte ganador; 12.- Los trabajos que no resulten ganadores serán incinerados públicamente y en presencia del C. Secretario General de Ayuntamiento, quien dará fe del acto; 13.- En caso de que el triunfador resida fuera de esta ciudad, los gastos de transporte y hospedaje para asistir a la premiación serán cubiertos por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; 14.- La Ceremonia de Premiación se efectuará el domingo 14 de agosto de 2005, en punto de las 20:00 horas, en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, bajo un programa especial, y dentro del marco del VI Festival Cultural de la Ciudad; 15.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Organizadora; 16.- La participación en este concurso conlleva a la aceptación de todas y cada una de las Bases anteriores. Pongo, pues, a consideración de este Cuerpo Colegiado de Ayuntamiento, la iniciativa presentada, con la firme convicción de que mejor homenaje no podremos hacer a nuestra ilustre coterránea, la de fomentar la creación de nuevas piezas musicales, a cargo de compositores mexicanos, o residentes en la República Mexicana, actividad que a ella le dio el prestigio y el reconocimiento universal que todos conocemos." A consideración de ustedes en la inteligencia de que se puede ir a comisiones para su respectiva revisión. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macías:** Nada más quiero saber si es correcto el nombre de "Primer Premio", o ¿es incorrecto?... Lo que pasa es que dice que el concurso se va a llamar "Primer Premio Consuelito Velázquez", quiero saber si es correcto el término "Premio". **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Es un premio. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macías:** En el segundo concurso ¿se va a llamar segundo? o ¿primero? a eso me refiero. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Todos los

años se llamará igual, nada más será primera edición, segunda edición. Claro que también puede valorarse y retomarse el nombre, pero sí es aplicable. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo considero pues que debería de irse a comisiones para hacer una revisión, le veo de entrada por ejemplo en el punto dos: Pero habla un mínimo de duración de 7 minutos, y alguna canción de corte popular en su momento, a veces dura entre 3 o 4 minutos, entonces 7 minutos se me hace un tiempo muy prolongado, yo no soy un erudito en esto, pero si los tiempos de una canción son entre 3:25 a 4 minutos. Si se deja esta cláusula como mínimo de 7, a lo mejor habría menos participantes o menos calidad, entonces que se considerara por este punto, el premio sería en agosto y tendríamos el tiempo suficiente para que saliera y se pudiera hacer la promoción correspondiente. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Creo que la iniciativa la podríamos tomar como un dictamen, enviarlo a comisiones tendríamos que hacer para la próxima sesión, pero el único punto que me quedaría por aclarar que se vaya a comisiones es la cantidad, que no viene la propuesta de ello, por eso es que sí tenemos que enviarlo a comisiones, me parece que la iniciativa está bien estructurada y pudiera tomarse como dictamen... Perdón, ya esta. Entonces mi propuesta es que ya la tomemos como dictamen porque el mes de agosto está cerca y en todo caso ¿quién sería el comité organizador?, a lo mejor tendríamos que involucrar a las instituciones educativas, que ya se faculte al Presidente Municipal a que invitara a la Universidad de Guadalajara, el Tecnológico y la Escuela Normal para que formara parte de esto. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo insistiría, porque también habla de un Comité Organizador, que también quede establecido como se conforma ese Comité. Entonces a lo mejor 15 días no nos afectan tanto, la conmovición se puede hacer y revisariamos estos pequeños puntos que a mí sí me quedan como duda de laguna, la iniciativa es buena nada más esos detalles afinarlos. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Considero que la iniciativa es precisa y justa para hacerle un reconocimiento a la ilustre "Consuelito Velázquez", sin embargo también creo que es prudente que tomemos la opinión de varios de los músicos que también han trascendido actualmente en nuestro Municipio a efecto de darle una revisión a esta convocatoria y poderla emitir en un dictamen, bien revisada en conjunto con las comisiones y creo también que es prudente que anexemos en esta convocatoria que a quiénes resulten ganadores, se les pueda ayudar en todos los trámites para que quede registrada la obra debidamente y protejan sus derechos de autor. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿algún comentario?... Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación la propuesta que hace el Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González en el sentido de que se turne a la comisión de cultura y educación, la propuesta sobre la creación del primer premio "Consuelito Velázquez" a efecto de que sea afinada en sus puntos específicos del documento que presentó el Lic. Humberto, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano...14 votos, **por unanimidad.** -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para la aprobación del punto de acuerdo que designe oradores oficiales en ceremonias cívicas. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Nada más para retirar el punto. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, se retira el punto del orden del día. -----

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, que reforma el artículo 4 del Reglamento de COMUNCA. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Este punto previamente había sido retirado del orden del día. Por lo tanto pasamos al siguiente punto.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de modificación de diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal 2005, relativos al cobro de derechos por uso de piso en las vías y áreas públicas, mercados y tianguis. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. Se hizo una revisión de la Ley de ingresos del año 2005 y encontramos algunas inconsistencias en algunos artículos de lo cual emitimos en el siguiente documento, para que se vaya a comisiones y se establezca en la próxima sesión el dictamen definitivo y pueda enviar al Congreso del Estado para que se hagan las modificaciones correspondientes a dicha Ley. " **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** En mi calidad de Regidor de la Comisión edilicia de Hacienda, con fundamento en el numeral 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; ante ustedes me permito expresar que después de haber realizado un análisis a los artículos 18 fracción I, 41 fracción IV, 55 con relación al 62 y 61, entre otros, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2005. Considero que es necesario presentar una iniciativa ante el Congreso Local, para que dichos artículos se adecuen a la realidad de nuestro Municipio, para que con ello este

ayuntamiento se encuentre en aptitud de dar cabal cumplimiento a la referida Ley. Es por ello que a continuación menciono algunos casos importantes de la siguiente forma: *Ejecutividad Consejo. Artículo 18 fracción I. A la Central de autobuses concederle exención de impuesto predial y tarifas correspondiente a los derechos de agua potable y alcantarillado, en beneficio de empresa que adquirió la Central, por concepto de utilidad pública por el término de 2 dos años 2005-2006.... Con lo cual motivaremos a la creación de empleos, se activaría la economía y el desarrollo social ya que con la puesta en marcha de la central de autobuses, se motivarían los inversionistas en abrir diversos negocios y empresas con las cuales se generarían mucho más impuestos por los conceptos señalados; esto es que el Municipio en vez de perder, ganaría, se vería beneficiado independientemente que se cumpliría con nuestro propósito de que en Ciudad Guzmán, entre a funcionar una Central digna para nuestro Municipio. Artículo 41 fracción IV. Tiradero municipal cobra por metros cúbicos de basura debiéndose modificar a concepto de cobro por bultos, con ello se beneficiaría a la ciudadanía ya que el cobro sería menos respecto a la tarifa actual. Artículo 55 con relación al 62. tarifas respecto del derecho de uso de piso en las vías y áreas públicas, mercados y tianguis. Modificación de la tarifa en algunos casos y que en otros supuestos se cambie el cobro de metros cuadrados a metros lineales.* Hemos venido haciendo conjuntamente con la comisión de mercados algunos estudios de los cobros que se les hace a estas personas que trabajan estos rubros de comercio y vemos la disparidad que existe entre un cobro y otro y como se ha venido aplicando, entonces la idea es: establecer la normatividad correcta apegada a la realidad donde no impacte directamente a los trabajadores de comercio que están establecidos en los mercados, en tianguis o en vía pública para que sea justo y esté más adecuado a la realidad, se solicita enviar esto a comisiones para que se vaya haciendo la modificación correspondiente y se quede en el marco de la legalidad que son alrededor de 1,200 gentes que se encuentran en este supuesto y es una parte importante de la sociedad. *Artículo 61. modificar concepto cobro por uso de cementerio a cobro para el mantenimiento de áreas comunes. Es necesario verificar las tarifas respecto a la instalación de Líneas ocultas energía eléctrica, teléfono, cable para televisión, etc. Dentro de fraccionamientos en nuestro Municipio, tomando de referencia las tarifas que se aplican en la zona conurbana de Guadalajara. Este es un impuesto que no está muy claro en nuestra Ley, para la aplicación. En dicho análisis se encontraron varias inconsistencias, además e diversas situaciones de*

redacción en el texto de la Ley que no son aplicables a nuestro Municipio las cuales nos están generando problemas. Si se hacen las adecuaciones pertinentes a la Ley, garantizaríamos una correcta recaudación de impuestos y derechos. Está a su consideración. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". Ciudad Guzmán, Jalisco, a 2 de febrero de 2005. Lic. Alonso Lares Serafín. Regidor. Rúbrica." **C. Regidor Señor Crescencio Villalvazo Laureano:** Yo considero que la propuesta del Lic. Alonso Lares, debemos de hacer una revisión de una propuesta concreta para corregir los errores que existen en la Ley de ingresos. Faltaría algún punto por ahí porque hemos tenido varias reclamaciones de las gentes que tienen locales pequeños para realizar algunos eventos y la Ley dice: 3,000 pesos para salón de fiestas, entonces creo que sería conveniente que se analizara el hecho de que fuera diferentes tarifas dependiendo de la categoría del salón, porque por ejemplo el salón real que es un salón de lujo, pues no se compara con un salón pequeño que de vez en cuando tiene algún evento. Es de tomarse en cuenta. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Me parece muy interesante la propuesta de la revisión de estos puntos, quiero hacer algunos comentarios respecto del tiradero municipal. La inquietud de las personas que acuden ahí, es porque a veces algunas ocasiones llevan ellos mismos basura que se les acumula de alguna modificación que hicieron en su casa, limpieza y hasta con la finalidad de ir a dar la vuelta la llevan al tiradero. Por dos bolsas que no son ni un cuarto de metro cúbico, les cobran \$24.00 pesos, entonces es conveniente que se haga la consideración porque de lo contrario esa gente ha manifestado que lo que va a hacer es que la va a tirar en otro lugar, para no pagar. Y de igual manera muchos saben que allá se les va a cobrar y la depositan en el contenedor del Tianguis, entonces que se hiciera una modificación en comisiones, que se maneje por kilos, por tambos, y que se clasifique un poco más estas cuestiones de las gentes que lleven la basura. Hay que tener cuidado porque hay gentes de negocios que producen demasiada basura, y es basura que es delicada y que no se vayan a agarrar de esa modificación para estar haciendo uso del relleno, como es el caso de los llanteros, incluso de otro Municipio. Acuden a llevar sus desperdicios de llantas ahí y es una basura que hay que darle un tratamiento especial y además que ocupa mucho espacio. Respecto al cementerio, la modificación es conveniente porque dice en La Ley de ingresos, que deberá pagar las personas una cuota anual por el mantenimiento que se le da al cementerio en general, entonces ahí abarca que se les debe dar mantenimiento a las tumbas, fosas, cosa que

no es conveniente para el ayuntamiento y en otros municipios se tiene registrado como el mantenimiento de las áreas comunes, las fosas, pues cada quien tendrá que darle su propio mantenimiento. Es necesario hacer la revisión. Y en cuanto a los salones, la preocupación es porque hay algunos salones, se ha proliferado mucho que cualquier persona que tenga un terreno y no lo ocupa lo acondiciona para rentarlo para fiestas, le pone alguna terraza, pasto, baño y ya le sirve para rentarlo para fiestas, y en este caso se da que hay personas que son mayores de edad y tienen un recurso más. Hay temporadas que sí lo rentan, hay temporadas en que no, incluso lo prestan para fiestas familiares y entonces es muy conveniente la revisión, además de que la comisión de giros restringidos regule ese tipo de salones, porque luego se viene el exagerado ruido, los problemas y si es necesario hacer una revisión y que la comisión le de una checada muy a fondo y si hubiera otras áreas donde haya esa duda, pues que la revisáramos todas. Es el momento de hacerle una buena aclaración a estos cobros. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Estos artículos son los que se han detectado, pero si hay alguna otra sugerencia como la del compañero Crecencio, para meterlos en un solo paquete y el Congreso haga la aprobación. No es nada más el caso de Ciudad Guzmán, algunos otros municipios tienen inconsistencias, ellos van a hacer algunas revisiones de los Municipios más importantes, pero algunos se adecuan como ellos creen, entonces es importante que nosotros enviemos estas adecuaciones para que sean apegadas a nuestra realidad, no a la conceptualización que el Congreso tenga en un momento dado. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Creo que incluso deberíamos de ir a fondo en dos aspectos por lo menos, en la cuestión del cementerio y en la cuestión de la basura. Ojalá y los ciudadanos nos ayudaran a llevarla al basurero y luego ¿los atrancamos con un cobro?, no me suena lógico. Es lógico en razón de los que van y depositan desechos en grandes cantidades, pero no creo que llegue a cientos el caso de esos, contra los miles que son los que llevan una bolsa o dos bolsas, creo que incluso deberíamos de buscar la manera de desaparecer ese cobro, esta bien que tengamos la necesidad de recaudar más, pero me parece que hay recaudaciones como es el caso particular de la basura y como es el caso particular del panteón municipal, que para mí no deberían de existir. Es decir. ¿Cuánto nos produce la recaudación de mantenimiento de las tumbas?, y el detalle es bastante incómodo y eso en campaña lo vimos todos los partidos y lo seguimos viendo la incomodidad de los ciudadanos, ¿cuánto nos produce la recaudación del mantenimiento de

las tumbas?, aparte las inconsistencias que hay, que cuando se aprobó se especificaban cierto mantenimiento que no le podemos dar y que no le estamos dando. Incluso me propondría que en esa propuesta fuéramos a fondo, a eliminar ese tipo de recaudación. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí, cuando fuimos con la comisión de Hacienda del Congreso del Estado, planteamos esas interrogantes. La cuestión es que históricamente siempre se ha marcado ese rubro en la Ley de Ingresos, a lo mejor habría que clasificarla porque el área de cementerios, lo que viene equivocado para nosotros es para el mantenimiento de fosas y no, es mantenimiento de áreas verdes, es como un predial y lo cobran todos los cementerios municipales, o sea ya viene como un histórico, entonces seguramente el Congreso no nos lo va a autorizar. Aunque se cobre un mínimo pero tenerlo ahí. Creo que en el cementerio cobrar el mínimo pero sí para mantenimiento de áreas verdes. Porque de lo contrario no vamos a tener capacidad económica para darle mantenimiento a las áreas verdes nosotros. Por lo menos para los insumos necesarios. Y por el otro lado, en el relleno sanitario podemos clasificarla. La de uso doméstico no se cobra, la de uso industrial que se cobre y sí podemos clasificarla. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Yo creo que por eso es conveniente la revisión a fondo de ver qué es lo que más conviene, la inquietud de la revisión de la cuota del cementerio, es porque en la Ley de ingresos del Municipio dice así: *Artículo 61: Las personas físicas o jurídicas que soliciten en propiedad o arrendamiento, lotes en los cementerios municipales para la construcción de fosas, pagarán los productos correspondientes de acuerdo a los siguientes: ... Fracción II: Para el mantenimiento en cada fosa en propiedad o arrendamiento, se pagará anualmente por metro cuadrado en fosa \$36.00 pesos..* Es decir, aquí habla, para darle mantenimiento a la fosa. Y es lo que nosotros como ayuntamiento no podemos hacer, el Lic. Mario sacó un ejemplo de otro municipio, y es el que sí encuadraría porque yo que habito por ahí en los alrededores del cementerio, me doy cuenta que sí es necesario darle el mantenimiento. O llegará el momento de darle mantenimiento a las bardas que delimitan el cementerio, son bardas muy viejas, algunas ya están muy carcomidas en la parte de abajo y en cualquier momento se pueden caer, o inclusive hay una parte que le ha tumbado la gente la parte de arriba y por ahí se meten en el día o noche, en la madrugada inclusive me tocó reportar unos chavos que se brincaron, entonces llegará un momento en que tengamos que subir esas bardas y que tengamos que hacerle algunos arreglos y obviamente no es mucho pero es

algo lo que ahí se debería recolectar para el mantenimiento de esas áreas. Me gustaría que el Lic. Mario le diera lectura de cómo quedaría. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Lo que sacamos de las Leyes de ingresos de las zonas metropolitana, el concepto que le dio lectura el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, es el siguiente: *El mantenimiento de las áreas comunes del cementerio (calles, andadores, bardas y jardines) sea de uso a perpetuidad o arrendamiento, se pagará anualmente durante los meses de enero y febrero la cantidad A los contribuyentes pensionados, jubilados, incapacitados o que tengan 60 años o más, serán beneficiados por una reducción del 50%. Es un predial.* **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Sí, en la misma propuesta que decía el Lic. Humberto, Marco Antonio Álvarez Antillón y el Lic. Mario, de que realmente aquí deberíamos nosotros tomar una propuesta de condonar las licencias pero para que arreglaran todos los propietarios sus fosas o sus tumbas, o sea de que no hubiera costo alguno pero con el beneficio de que le aportaran para que no le esté costando esto al ayuntamiento, porque desgraciadamente están creando muchas oquedades, están desquebrajando tumbas y eso va haciendo que las demás también se vayan debilitando, esto es un especie de efecto dominó, entonces si nosotros hacemos la propuesta donde al propietario o a quien esté ya de propietarios no les cueste un peso la licencia, que ellos lo hagan con la gente que ellos crean conveniente, los albañiles, nada más sí, que pasaran a sacar su permiso a Obras Públicas para llevar un padrón para que ellos mismos retiren su escombros y no lo retire el ayuntamiento. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿algún comentario?... Bien, Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación la iniciativa que presenta el Lic. Alonso Lares Serafín relativo a la modificación de diversos artículos de la Ley de ingresos del Municipio del ejercicio fiscal 2005, a efecto de que sea turnado a las comisiones de Hacienda, Gobernación y Reglamentos; y Administración para su estudio y presentación del dictamen correspondiente, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **14 votos, por unanimidad.** - - - -

DÉCIMO TERCERO: Asuntos varios. - - - - -

PUNTO VARIO "A": Adición al punto de acuerdo No. 3, tratado en Sesión Ordinaria No. 28 de fecha 9 de diciembre de 2004, relacionado con la venta de la Central Camionera. Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Como ustedes recordarán en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 28 de fecha 9 de diciembre del año próximo pasado, en el

punto No. 3, tuvimos a bien aprobar la desincorporación del dominio público a dominio privado de los terrenos de la nueva Central, así como la autorización a los Representantes del Ayuntamiento para firmar las escrituras correspondientes de acuerdo a los compromisos contraídos en el contrato de compraventa que había sido concertado con la empresa Terminal de Autobuses Zapotlán S.A. de C.V., ahora bien en la cláusula primera de dicho documento, quedó establecido el compromiso del ayuntamiento, de elevar a la calidad de irrevocable mediante aprobación del cuerpo edilicio el contrato, cosa que no fue planteada en aquella ocasión, por lo que ahora someto a su consideración para que sea autorizado y reconocer el carácter de irrevocable el contrato. Por lo que someto a su consideración la propuesta a fin de cumplir cabalmente con el compromiso contraído con la empresa. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, Señores Regidores, ¿algún comentario adicional?...Bien, voy a someter a su consideración para su aprobación, la adición al punto de acuerdo No. 3 tratado en Sesión Ordinaria No. 28 de fecha 9 de diciembre de 2004, en el que se aprobó la desincorporación del dominio público los terrenos y edificio de la nueva Central Camionera, así como la autorización a los representantes del Ayuntamiento, para firmar las escrituras correspondientes, adicionar en el sentido de elevar a la calidad de irrevocable el contrato de compraventa firmado con la empresa "Terminal de Autobuses Zapotlán S.A. de C.V.", quien esté por la afirmativa, sírvase a levantar su mano... 14 Votos, **Por unanimidad.** Gracias. -----

PUNTO VARIO "B": Propuesta para desincorporar la Oficina de Reglamentos de la Oficialía de Padrón y Licencias. Motiva el Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Más que nada, con la información que tenemos de que en ese departamento está fungiendo como Oficial Mayor de Padrón y Licencias y a su vez como Jefe de Reglamentos el Lic. Jorge Ismael Ramos Magaña, la solicitud es más que nada porque dicho nombramiento está facultado para ejercer los dos cargos, pero no puede ser Juez y parte, es decir, no puede otorgar licencias y a la vez sancionar conforme a las leyes y reglamentos. Está contrapunteando un poco esa función. Entonces la petición es ver que pudiera establecerse una separación de funciones de ambos puestos, que el lic. Jorge quede únicamente como Oficial Mayor de Padrón y Licencias, solo expedición de licencias y permisos, y el Departamento de Reglamentos sea quien ejecute toda la cobranza de las infracciones y quede a cargo de otra persona. **C. Regidor Síndico Doctor**

Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Entonces ¿también se hace la propuesta de crear una nueva plaza?, al quitarlos es ¿la fusión de la otra plaza? **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Por consecuencia tendría que ser así. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** A mí me gustaría que entráramos al proceso que se ha venido comentando desde el año pasado a lo que es la reorganización municipal, que es muy necesaria e indispensable para poder hacer los ajustes como en este caso que menciona el Regidor Rafael, siempre y cuando no impacte en la Ley de ingresos que está aprobada, sino que al contrario, sea una optimización de recursos pero que sí pueden ser más funcionales y no se presten a ciertos actos o presunciones de actos y que quedemos mejor organizados, creo que ya se ha venido comentando y creo que es un momento que entren las comisiones pertinentes para poder trabajar en ese aspecto, turnarse a comisiones, presentarlo al pleno y aprobarse. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí, yo coincido en el caso de este departamento de que no se puede ser juez y parte, debe estar separado de la oficina de Reglamentos, que se envíe de comisiones de Administración y Hacienda para ver el impacto en el presupuesto, que se presente a la brevedad el dictamen correspondiente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, voy a someter a su consideración para su aprobación la propuesta que hace el Regidor Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña sobre la separación de las oficinas de Padrón y Licencias y de Inspección y vigilancia de Reglamentos para que sea turnado a las comisiones de Hacienda y Administración para su estudio y posterior presentación del dictamen a sesión de ayuntamiento, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **14 votos, unanimidad.** - - - - -

PUNTO VARIO "C": Modificación al punto No. 9 de la sesión Ordinaria No. 22 del 6 de octubre de 2004, relacionada con una toma de agua concedida a Tomás Parra Jiménez. Motiva la Regidora Médico Claudia Luz Campos Jazo. **C. Regidora Médico Claudia Luz Campos Jazo:** Gracias. Voy a dar lectura a un escrito. *"Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Presente. Los suscritos en carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, acudimos a este órgano colegiado, a presentar dictamen en el sentido de modificar el punto de acuerdo No. 9 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22, celebrada el 6 de octubre de 2004, lo anterior en atención en lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Es el caso que el Señor Tomás Parra Jiménez ha acudido en múltiples ocasiones a solicitar la toma de agua de uso doméstico, que se le concedió en la sesión*

que el Señor Tomás Parra Jiménez ha acudido en múltiples ocasiones a solicitar la toma de agua de uso doméstico, que se le concedió en la sesión de referencia para tenerla en su parcela y sea trasladada a su domicilio particular, por lo que se le solicitó al Director de SAPACG, informara si había antecedentes similares en los cuales el ayuntamiento concediera una toma de agua en casa habitación. Mediante el oficio 0025/2005 suscrito por el Director de SAPACG, informa que en sus archivos encontró diversos casos en los que sí se ha autorizado, del cual se desprende que dicho Director expresa no tener ningún inconveniente siempre y cuando sea autorizado por el Ayuntamiento. Al concederle toma de los términos que se solicita no se perjudicaría en lo absoluto al Municipio y en cambio corresponderíamos a dicho ciudadano, por ello que proponemos como punto de acuerdo el siguiente punto. 1. Que al Señor Tomás Parra Jiménez se le conceda una toma de agua domiciliaria en los mismos términos y bajo las mismas condiciones aprobada en el punto de acuerdo No. 9 de la sesión Ordinaria No. 22 con la salvedad de que sea en el domicilio de López Cotilla No. 9 y no en el terreno que se encuentra ubicado el pozo. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" La Comisión de Agua Potable y alcantarillado. Firma". **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún comentario? Bien, Señores Regidores someto a su consideración para su aprobación la propuesta de modificación del punto de acuerdo No. 9 tratado en sesión ordinaria de ayuntamiento No. 22 de fecha 6 de octubre de 2004, en el que le fue concedido una toma de agua al Sr. Tomás Parra Jiménez, en el lugar de ubicación del terreno del pozo Catarina II, a efecto de que dicha paja sea concedida en su domicilio particular de la Calle López Cotilla No. 9 en esta ciudad, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **14 votos, aprobado.** -----

PUNTO VARIO "D": Solicitud de información del otorgamiento de fianzas por parte de los directores del SAPACG y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Motiva el Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Mi solicitud al pleno del ayuntamiento es para que me autoricen a solicitar a la Lic. Rosa María Sánchez y nos de la información con relación a las fianzas de los Directores de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y SAPACG; de acuerdo a una solicitud que se hizo en ayuntamiento No. 27 de fecha 1 de diciembre de 2004. Se acordó que deberían de presentar una fianza por un monto de \$300,000.00 pesos cada uno, y bueno llevamos más de un mes de que se aprobó esta propuesta y quisiera yo saber si ya la presentaron o está en trámite o hay alguna

modificación para que se haga. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Tanto este punto vario y el vario "E" solicitados por ustedes, a mí me gustaría presentarles por escrito en la siguiente sesión, que sea un informe correspondiente. De hecho ahora no pude localizar a quienes se ven involucrados en esto y nos van a dar una respuesta al vapor, yo quisiera que fuera en la siguiente sesión, yo con mucho gusto presento a este cuerpo colegiado el informe correspondiente, tanto de la cuestión de las fianzas, como en el asunto de la solicitud que le hacen al Síndico de los informes de los convenios y todo lo demás y hacerlo por escrito. Esa sería mi propuesta. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿algún comentario?. Bien Señores Regidores, se tiene por desahogado el inciso vario "D" y "E", que establecen solicitud de información en los términos de que en la próxima sesión se les presentará por escrito la información solicitada. Muchas Gracias.... Bien, a solicitud de los Regidores Marco Antonio Álvarez Antillón y la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias, voy a someter a su consideración la propuesta que hace el Presidente Municipal para satisfacer las solicitudes contenidas en los dos puntos varios "D" y "E" a efecto de que se apruebe que en la próxima sesión se les rendirá por escrito la información solicitada, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **14 votos**, Aprobado por unanimidad. -

PUNTO VARIO "E": Solicitud al Síndico de este ayuntamiento para que nos proporcione todos los convenios que fueron firmados hasta la fecha y la renovación de los anteriores. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Este punto fue sometido a votación en el punto anterior, por lo que pasamos al siguiente. -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo el día 2 de febrero de este año 2005, me honro en clausurar los trabajos de esta sesión Ordinaria del ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 horas de esta misma fecha. Gracias. -----